

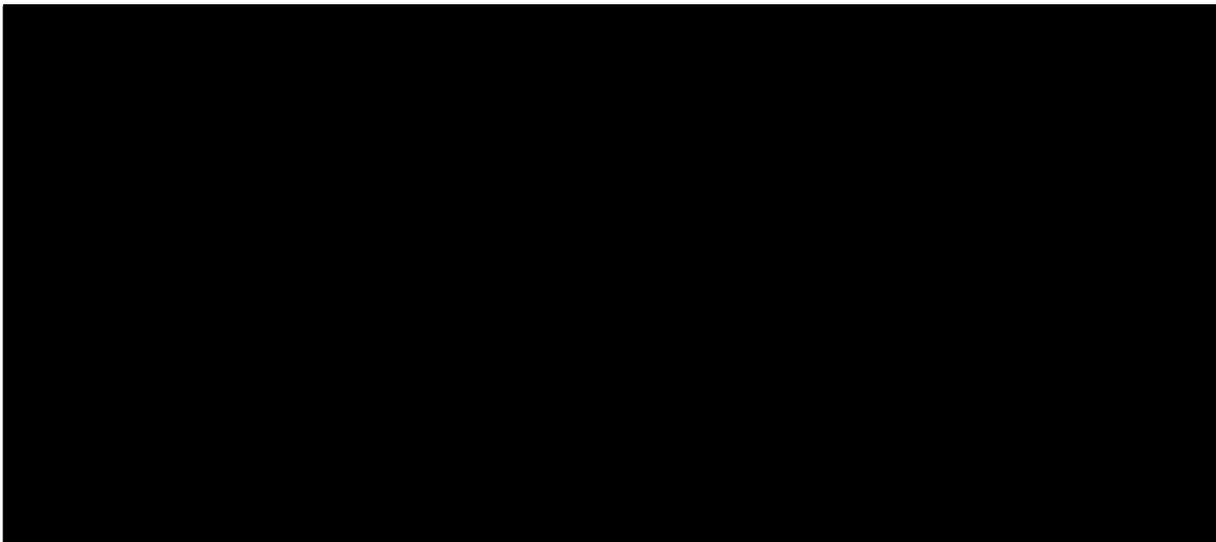


ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

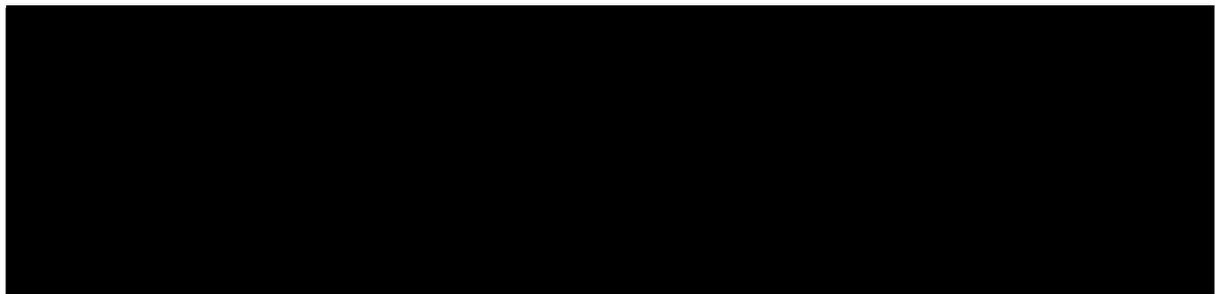
ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA - DOS MIL DIECISIETE. En las instalaciones de la sala de sesiones del Consejo Académico "Doctor Oscar Antonio Fernández", a las siete horas con treinta minutos del día **viernes ocho de septiembre de dos mil diecisiete**, convocados por el señor Presidente del mismo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, las consejeras y consejeros de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, CATALINA MACHUCA DE MERINO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.** Se encuentran ausentes el consejero **RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ** y el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC ante el Consejo Académico, el primero por tener que atender otros asuntos urgentes, extraordinarios e indelegables de carácter laboral y el segundo por encontrarse incapacitado por razones de salud. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO INSPECCIÓN DE NAVES PRIVADAS. 2. PRESENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO DELITOS RELATIVOS A LA VIDA. 3. CONTINUACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN DOCENTE POR PARTE DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS. 4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. 4.1 RESULTADO DE CONCURSO DE OPOSICIÓN POR ANTECEDENTES, PLAZA PROFESOR/A III. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO INSPECCIÓN DE NAVES PRIVADAS.** El Consejo Académico recibió por parte de la PNC al Subinspector José Alfredo Castro Olivo, representante de la División de Seguridad de Fronteras y por parte de la

ANSP al Inspector Jefe Oscar Zelaya, Jefe del Departamento de Formación Continua, quienes informaron que el curso [REDACTED]



Art. 19 b)
LAIP

[REDACTED] **2. PRESENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO DELITOS RELATIVOS A LA VIDA.** El Consejo Académico recibió por parte de la PNC al señor Rafael Alberto Medina, personal administrativo de la División Central de Investigaciones y por parte de la ANSP al Inspector Jefe Oscar Zelaya, Jefe del Departamento de Formación Continua, quienes informaron que el curso [REDACTED]



[REDACTED] **3. CONTINUACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN DOCENTE POR PARTE DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS.** El Consejo Académico recibió a la licenciada Luisa Arévalo, Jefa de la División de Estudios quien continuó con la presentación del informe relacionado, el cual contiene la siguiente información: Plaza, asignación horaria ANSP e IES-ANSP correspondiente al dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, sanciones, condición de salud, licencias y tiempo de



servicio. El Consejo Académico luego de revisar el referido informe observó una distribución desigual de la carga horaria de los docentes, por lo que a efecto de corregir y equiparar esta situación. Por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Jefa de la División de Estudios presentar a la brevedad posible, un plan de re distribución equitativa de carga horaria de los docentes, según las necesidades institucionales en materia de formación, ordenada por especialidades, representando en forma gráfica la carga horaria de cada docente antes y después de la re distribución. En el caso de docentes que desempeñan funciones de jefaturas u otras actividades técnicas o administrativas, sin descuidar dichas funciones deberán tener asignadas por lo menos dos horas de clases en las asignaturas propias de sus carreras, conocimientos o especialidades, debido a que por su plaza de docentes deben ejercer la docencia. Seguidamente, la licenciada Arévalo informó sobre algunos casos de docentes en los que es evidente el descontrol de los permisos, presentándose situaciones en las que queda de manifiesto el ejercicio abusivo de los derechos que la ley les reconoce. Ante ello, la consejera Catalina Machuca de Merino consideró que es imperante que la Jefa de la División de Estudios conforme un Consejo Técnico, integrado por las jefaturas de los Departamentos de Formación Inicial, Desarrollo Académico, Formación Continua y Administración Académica y se le atribuya tareas educativas, investigativas, organizativas y administrativas; y formulen acciones para la mejora continua. Además, se debe elaborar un instructivo de interpretación al Reglamento Interno de Trabajo y normativa pertinente en relación a las licencias y permisos, tanto obligatorios como optativos. El Consejo Académico avaló la propuesta de la consejera de Merino, por tanto por unanimidad **ACUERDA:** 1. Solicitar a la Jefa de la División de Estudios integrar el Consejo Técnico propuesto. 2. Elaborar una propuesta de Instructivo de interpretación al Reglamento Interno de Trabajo y normativa pertinente en relación a las licencias y permisos, tanto obligatorios como optativos. Estarán sujetos a este instructivo todos los trabajadores y trabajadoras de la institución pero tendrá un especial énfasis con el cuerpo docente por ser su labor de la esencia de la ANSP; es decir, deberá contener especificidades para el personal docente, jefaturas, supervisores y coordinadores de asignatura. A continuación la licenciada Arévalo expuso su preocupación en relación a que en la plantilla docente hay personas que no cuentan con título universitario, ante ello el Consejo Académico consideró que a fin evitar observaciones al momento de la evaluación por parte del MINED es necesario proponer alternativas viables de solución, quedando claro que, en todo caso, en formación inicial que actualmente se imparte a través del Instituto Especializado de Nivel Superior, IES-ANSP, no pueden ejercer docencia aquellas personas que por más experiencia acumulada que tengan, no posean un título de nivel superior siendo el mínimo el de Técnico. Por tanto, el ente colegiado por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Jefa de la División de Estudios presentar alternativas o propuesta de solución a esta situación. Todo lo requerido por parte de este ente colegiado a la Jefa de la División

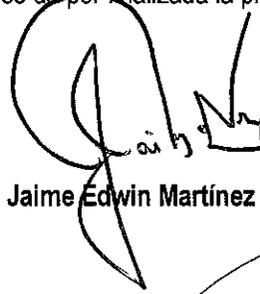
de Estudios, deberá ser presentado en el plazo de tres semanas. **4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. 4.1 RESULTADO DE CONCURSO DE OPOSICIÓN POR ANTECEDENTES, PLAZA PROFESOR/A III.**

Se dio lectura al Memorando MDES 213-08-2017 emitido por la Jefa de la División de estudios, por medio del cual informa que conforme a la directriz autorizada por este Consejo Académico para la ejecución del proceso de selección del personal para la plaza de Profesor III, se efectuó la prueba de conocimiento a las tres personas que aplicaron al concurso: [REDACTED]

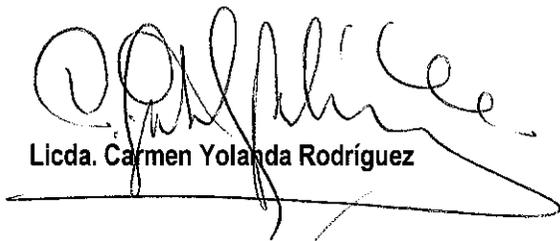
Art. 19 d)
LAIP

[REDACTED] siendo que ninguna de éstas aprobó dicha prueba. Manifestó la Jefa de la División de Estudios que debido a que el Departamento de Recursos Humanos no remitió a tiempo la información requerida, no se logró realizar la fase de investigación de antecedentes de trabajo a fin de comprobar la idoneidad de los candidatos. Luego de las respectivas valoraciones, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar desierto el concurso de oposición por antecedentes, plaza Profesor III; en consecuencia la Jefa de la División de Estudios deberá realizar un segundo proceso de selección, en el cual efectuará la respectiva pre-selección de aquellas personas que cumplan con el perfil, hará la investigación de antecedentes señalada, etapa en la cual se podrá descalificar al personal que tenga antecedentes disciplinarios, obviará la prueba de conocimientos y realizará una entrevista personal con aquellos participantes cuya idoneidad haya sido comprobada mediante la referida investigación de antecedentes. Cada uno de los participantes realizará una exposición ante el Consejo Académico, para lo cual se comunicará a los candidatos oportunamente el día y la hora correspondientes. La exposición podrá consistir en algún tema específico si así lo considera necesario el Consejo, pero en todo caso se le pedirá al candidato o candidata que exponga su trayectoria y aportes que ha brindado a la institución, más allá del sólo hecho de impartir clases; cuál es su visión del IES-ANSP, cómo valora ese cambio cualitativo en la ANSP, cuál es su valoración de las políticas actuales de seguridad pública y los aportes que la ANSP brinda a la misma; y por último qué nuevos compromisos y aportes puede brindar para elevar la calidad de la formación policial en el caso de que se le asigne la nueva plaza. Por lo tanto, se solicita a la licenciada Luisa Arévalo, trasladar la decisión del Consejo Académico a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos a efecto de elaborar la nueva directriz de ejecución del concurso en mención. **4.2 MISIÓN OFICIAL MÉXICO.** Informó que con autorización del Presidente de la República, viajó a la ciudad de México del veintinueve de agosto al tres de septiembre de dos mil diecisiete, a fin de asistir a la Tercera Reunión de la Red de Instituciones de Educación y Capacitación en Materia de Aplicación de la Ley (LE TrainNet), este evento fue financiado por el Organismo de Cooperación de los Estados Unidos INL y fue organizado y convocado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, la Asociación América de Policías, AMERIPOL, la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Seguridad

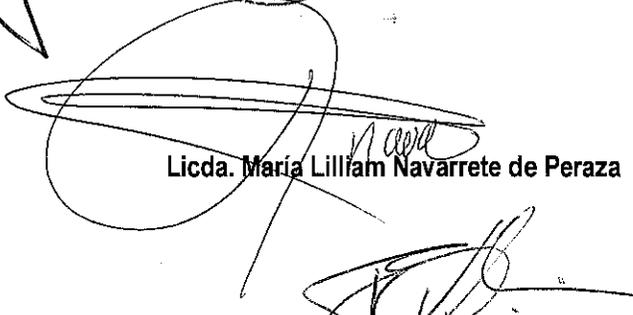
4.4 APROBACIÓN INCORPORACIÓN HORAS CLASE. Informó que esta administración oportunamente solicitó a la Dirección General de Presupuesto la creación de dos mil ochocientos ochenta horas clase anuales a diez dólares por hora para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, para lo cual se requirió suprimir dos plazas de Profesor II con salario de un mil treinta y tres dólares con treinta y cinco centavos. Ante dicha petición en fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete se recibió oficio emitido por el Director General de Presupuesto, por medio del cual manifiesta que no existe ningún inconveniente para acceder a lo solicitado, por lo que para el financiamiento de dichas horas, procederán a suprimir las dos plazas relacionadas. No habiendo nada más que hacer constar, a las doce horas de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura



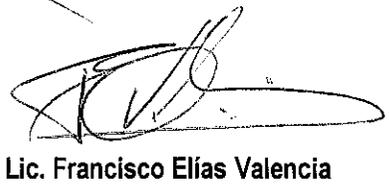
Licda. Carmen Yolanda Rodríguez



Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza



Mtra. Catalina Machuca de Merino



Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga



Lic. Luis Armando González González